

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 26 de marzo de 2022 en Doña María Nieves Rivas Fernández, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava. (C. Real).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número 292/2022 de 2 de marzo, se ha delegado el ejercicio de esta Alcaldía como celebrante en la boda civil 1/2022 el próximo 26 de marzo de 2022 en la Concejala, Doña María Nieves Rivas Fernández.

Moral de Calatrava, a 3 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 579

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>